

VISTO:

Que la Sra. ANDREGGEN CLAUDIA SANDRA DNI N° 16.089.456 con domicilio en Neuquén N° 360 de General Deheza es adjudicatario de un lote del Loteo Solares del Sur,

CONSIDERANDO:

Que no adeuda importe por tasas ni impuestos,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE GENERAL DEHEZA  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA N° 3671/20**

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, DNI N° 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado según boleto de compraventa Mz 23 Pc 08 designación provisoria Mz 977 Pc 08 y la designación catastral determinada por Dirección General de Catastro como Mz 291 Pc 104 ubicada en la Calle Eva Duarte de Perón N° 236 del Loteo Solares del Sur, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, a la Sra. ANDREGGEN CLAUDIA SANDRA DNI N° 16.089.456.

Art.- 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.



Lucas M. Armando  
Secretario Concejo Deliberante



Gabriel Alejandro Pesco  
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 9 días del mes de marzo del año 2020.-